

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 10

33.

FECHA: 2021/12/21

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

OBJETO:	CONTRATAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS ETAPAS PARA UN DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN SEGURA DEL RIESGO QUÍMICO EN LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE IDENTIFICACIÓN, CONSULTA Y CONTROLES EN EL CICLO DE VIDA DE LA SUSTANCIA, LIDERADO POR INGENIERO QUÍMICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LICENCIA VIGENTE.
----------------	---

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 150.005.450
----------------------------	----------------

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA).

No.	OFERENTE
1.	UNIÓN TEMPORAL HOLDING PITECH

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	UNIÓN TEMPORAL HOLDING PITECH	\$121.504.414,50	\$ 150.005.450,00

Nota N° 01: Tenga en cuenta que para realizar la evaluación económica el proponente debe estar habilitado en la evaluación técnica, financiera y jurídica.

Nota N° 02: Verifique las causales de rechazo.

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO OCHOCIENTOS NOVENTA-890-PUNTOS)

1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO TRESCIENTOS - 390- PUNTOS)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 10

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1.	UNIÓN TEMPORAL HOLDING PITECH	<p>Se otorgarán hasta TRESCIENTOS NOVENTA (390) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos TRES (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes. 2. El objeto debe obedecer a consultorías que estén relacionadas o que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación 3. Los contratos a acreditar, deben estar clasificados en mínimo Dos (2) de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 2.- Registro Único de Proponentes (RUP) contenido en el MODULO II-REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Área cubierta diseñada (adjuntar el documento que soporte el área en caso de que la certificación no lo indique) d) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). e) Valor del contrato. f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g) Cargo. h) Dirección y teléfonos. <p>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente</p>		<p>0 PUNTOS</p> <p>En la propuesta del oferente no se evidencia documentos asociados al requisito, por lo cual no se le otorga puntaje.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 10

		<p>deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones o documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del porcentaje de participación de la empresa en el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 06: Cada contrato certificado presentado servirá para aplicar a un solo criterio. El oferente deberá señalarlo en la propuesta.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 07: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.</p>		
--	--	---	--	--

1.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA - 250-PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1.		Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el MODULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES , en el ítem 4.- Perfiles		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
	PAGINA: 4 de 10

UNIÓN TEMPORAL HOLDING PITECH	<p>Requeridos, la formación académica relacionada debe ser adicional, diferente y relacionarla como adicional, debe ser acreditada de igual forma que en los requisitos técnicos habilitantes. Se otorgará hasta doscientos cincuenta, 250 puntos, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO A DESEMPEÑAR</th> <th>REQUISITO FORMACIÓN ACADÉMICA QUE OTORGA PUNTAJE</th> <th>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Gerente de proyecto</td> <td>Si acredita postgrado (doctorado o maestría) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación</td> <td>6 2 5</td> </tr> <tr> <td>Si acredita postgrado (especialización) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación</td> <td>3 1 2 5</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Líder de Riesgo Químico</td> <td>Si acredita postgrado (doctorado o maestría) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación</td> <td>6 2 5</td> </tr> <tr> <td>Si acredita postgrado (especialización) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación</td> <td>3 1 2 5</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Líder de desarrollo</td> <td>Si acredita postgrado (doctorado o maestría) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación</td> <td>6 2 5</td> </tr> <tr> <td>Si acredita postgrado (especialización) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación</td> <td>3 1 2 5</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Documentador</td> <td>Si acredita postgrado (doctorado o maestría) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación</td> <td>6 2 5</td> </tr> <tr> <td>Si acredita postgrado (especialización) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación</td> <td>3 1 2 5</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td> <td>250</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO A DESEMPEÑAR	REQUISITO FORMACIÓN ACADÉMICA QUE OTORGA PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	Gerente de proyecto	Si acredita postgrado (doctorado o maestría) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	6 2 5	Si acredita postgrado (especialización) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	3 1 2 5	Líder de Riesgo Químico	Si acredita postgrado (doctorado o maestría) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	6 2 5	Si acredita postgrado (especialización) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	3 1 2 5	Líder de desarrollo	Si acredita postgrado (doctorado o maestría) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	6 2 5	Si acredita postgrado (especialización) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	3 1 2 5	Documentador	Si acredita postgrado (doctorado o maestría) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	6 2 5	Si acredita postgrado (especialización) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	3 1 2 5	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		250	0 PUNTOS
CARGO A DESEMPEÑAR	REQUISITO FORMACIÓN ACADÉMICA QUE OTORGA PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER																										
Gerente de proyecto	Si acredita postgrado (doctorado o maestría) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	6 2 5																										
	Si acredita postgrado (especialización) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	3 1 2 5																										
Líder de Riesgo Químico	Si acredita postgrado (doctorado o maestría) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	6 2 5																										
	Si acredita postgrado (especialización) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	3 1 2 5																										
Líder de desarrollo	Si acredita postgrado (doctorado o maestría) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	6 2 5																										
	Si acredita postgrado (especialización) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	3 1 2 5																										
Documentador	Si acredita postgrado (doctorado o maestría) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	6 2 5																										
	Si acredita postgrado (especialización) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	3 1 2 5																										
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		250																										
	<p>En la propuesta del oferente no se evidencia documentos asociados al requisito, por lo cual no se le otorga puntaje.</p>																											

1.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 10

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO																																		
1.	UNIÓN TEMPORAL HOLDING PITECH	<p>Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el MODULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, en el ítem 4.- Perfiles Requeridos el cual debe ser <u>adicional, diferente y relacionarla como adicional</u>, debe ser acreditada de igual forma que en los requisitos técnicos habilitantes.</p> <p>Se otorgará hasta doscientos cincuenta, 250 puntos, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO A DESEMPEÑAR</th> <th>EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL</th> <th>PUNTAJE MAXIMO A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Gerente de proyecto</td> <td>Igual o mayor a 2 años adicionales</td> <td>62.5</td> </tr> <tr> <td>Igual a 1 e inferior a 2 años adicionales</td> <td>31.25</td> </tr> <tr> <td>Menos de 1 años adicionales</td> <td>15.62</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Líder de Riesgo Químico</td> <td>Igual o mayor a 2 años adicionales</td> <td>62.5</td> </tr> <tr> <td>Igual a 1 e inferior a 2 años adicionales</td> <td>31.25</td> </tr> <tr> <td>Menos de 1 años adicionales</td> <td>15.62</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Líder de desarrollo</td> <td>Igual o mayor a 2 años adicionales</td> <td>62.5</td> </tr> <tr> <td>Igual a 1 e inferior a 2 años adicionales</td> <td>31.25</td> </tr> <tr> <td>Menos de 1 años adicionales</td> <td>15.62</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Documentador</td> <td>Igual o mayor a 2 años adicionales</td> <td>62.5</td> </tr> <tr> <td>Igual a 1 e inferior a 2 años adicionales</td> <td>31.25</td> </tr> <tr> <td>Menos de 1 años adicionales</td> <td>15.62</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td> <td>250</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	Gerente de proyecto	Igual o mayor a 2 años adicionales	62.5	Igual a 1 e inferior a 2 años adicionales	31.25	Menos de 1 años adicionales	15.62	Líder de Riesgo Químico	Igual o mayor a 2 años adicionales	62.5	Igual a 1 e inferior a 2 años adicionales	31.25	Menos de 1 años adicionales	15.62	Líder de desarrollo	Igual o mayor a 2 años adicionales	62.5	Igual a 1 e inferior a 2 años adicionales	31.25	Menos de 1 años adicionales	15.62	Documentador	Igual o mayor a 2 años adicionales	62.5	Igual a 1 e inferior a 2 años adicionales	31.25	Menos de 1 años adicionales	15.62	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		250		<p>0 PUNTOS</p> <p>En la propuesta del oferente no se evidencia documentos asociados al requisito, por lo cual no se le otorga puntaje.</p>
CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER																																				
Gerente de proyecto	Igual o mayor a 2 años adicionales	62.5																																				
	Igual a 1 e inferior a 2 años adicionales	31.25																																				
	Menos de 1 años adicionales	15.62																																				
Líder de Riesgo Químico	Igual o mayor a 2 años adicionales	62.5																																				
	Igual a 1 e inferior a 2 años adicionales	31.25																																				
	Menos de 1 años adicionales	15.62																																				
Líder de desarrollo	Igual o mayor a 2 años adicionales	62.5																																				
	Igual a 1 e inferior a 2 años adicionales	31.25																																				
	Menos de 1 años adicionales	15.62																																				
Documentador	Igual o mayor a 2 años adicionales	62.5																																				
	Igual a 1 e inferior a 2 años adicionales	31.25																																				
	Menos de 1 años adicionales	15.62																																				
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		250																																				

2. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
	PAGINA: 6 de 10

1.	UNIÓN TEMPORAL HOLDING PITECH	<p>servicios de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus servicios nacionales en otros países, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co</p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003, el Decreto 2680 de 2009, el Decreto 19 de 2012 y el Decreto 680 de 2021 el proponente - cotizante debe diligenciar el anexo No. 8 donde certifique que los servicios prestados a la Universidad de Cundinamarca son de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PORCENTAJE A OBTENER</th> <th style="text-align: center;">CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">50</td> <td>Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que dice lo siguiente: Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda. El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">25</td> <td>Si los servicios tienen componente nacional y extranjero.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>Si los servicios NO son considerados SERVICIOS NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que el SERVICIO ofrecido no es de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales el anexo deberá ser diligenciado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	50	Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que dice lo siguiente: Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda. El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	25	Si los servicios tienen componente nacional y extranjero.	0	Si los servicios NO son considerados SERVICIOS NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	Folio 1304	0 PUNTOS
PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN											
50	Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que dice lo siguiente: Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda. El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.											
25	Si los servicios tienen componente nacional y extranjero.											
0	Si los servicios NO son considerados SERVICIOS NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.											

3. INCENTIVO A LAS MYPIME (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

NO.	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
-----	---------------------------------------	--------------------------	------------------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 7 de 10

1.	UNIÓN TEMPORAL HOLDING PITECH	<p>De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PUNTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">50</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.</td> <td>Planilla de pago al Sistema de Seguridad Social del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">25</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a DOSCIENTOS (200) empleados.</td> <td>Planilla de pago al Sistema de Seguridad Social del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA No. 1 Adicional a la planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad social, el oferente debe diligenciar el Anexo No. 9 donde certifique la cantidad de personas que conforman su planta de personal.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 2: Para el caso de consorcios y Uniones temporales, el puntaje se otorgara aplicando el porcentaje de participacion sobre la planta de personal de cada uno de los proponentes prurales y sumando los resultados correspondientes. Para la obtencion del puntaje cada integrante del consorcio o union temporal debera aportar la ultima planilla de pago al sistema de seguridad social. El Representante Legal del consorcio o unión temporal, debera diligenciar y firmar el Anexo No. 9.</p>	PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Planilla de pago al Sistema de Seguridad Social del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta	25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a DOSCIENTOS (200) empleados.	Planilla de pago al Sistema de Seguridad Social del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta	0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	0 PUNTOS
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO													
50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Planilla de pago al Sistema de Seguridad Social del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta													
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a DOSCIENTOS (200) empleados.	Planilla de pago al Sistema de Seguridad Social del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta													
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A													
			<p>El oferente diligencia y firma el anexo 9, sin embargo no se anexa las planillas de las empresas que conforman la UT planillas de seguridad social para corroborar el número de personas que tienen contratadas.</p>												

4. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DIEZ - 10-PUNTOS)

NO.	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
-----	---------------------------------------	--------------------------	------------------



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
	PAGINA: 8 de 10

1.	UNIÓN TEMPORAL HOLDING PITECH	<p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren trabajadores con discapacidad, con el fin de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/ https://www.colombiacompra.gov.co/content/conoce-el-decreto-392-del-26-de-febrero-de-2018</p> <p>De conformidad con el Decreto 392 de 2018, el proponente debe presentar con la propuesta diligenciado el anexo correspondiente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, y acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal (en caso de requerirlo), según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta que tengan la connotación de persona con discapacidad. <p>Adicional a lo anterior se deberá aportar por el oferente certificado expedido por el Ministerio de Trabajo vigente a la fecha de cierre del proceso de selección que acredite la condición descrita del personal de su planta de trabajadores Se brinda la siguiente puntuación para las empresas o cooperativas que acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalados a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DEL PERSONAL DEL PROPONENTE</th> <th style="text-align: center;">NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">ENTRE 1 Y 30</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ENTRE 31 Y 100</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ENTRE 101 Y 150</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ENTRE 151 Y 200</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">MÁS DE 200</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: El oferente deberá acreditar el número mínimo de trabajadores con Discapacidad exigidos en la tabla anterior para poder ser acreedor al puntaje.</p> <p>Así mismo cabe recordar, que la Universidad de Cundinamarca realizará el debido seguimiento, a través del Supervisor o Interventor del contrato según corresponda, durante la ejecución del contrato de la vinculación y permanencia del número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.</p>	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DEL PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	ENTRE 1 Y 30	1	ENTRE 31 Y 100	2	ENTRE 101 Y 150	3	ENTRE 151 Y 200	4	MÁS DE 200	5	0 PUNTOS
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DEL PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO														
ENTRE 1 Y 30	1														
ENTRE 31 Y 100	2														
ENTRE 101 Y 150	3														
ENTRE 151 Y 200	4														
MÁS DE 200	5														

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 9 de 10

	<p>En caso de reducción del personal acreditado con esta condición para obtener puntaje constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista seleccionado.</p> <p>Si la oferta es presentada por consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del consorcio o unión temporal que aporte como mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 392 de 2018.</p>		
--	--	--	--

CALIFICACIÓN PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE
	UT UC059 EPP 2021
1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO TRESCIENTOS - 390- PUNTOS)	0
1.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA - 250- PUNTOS)	0
1.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)	0
2 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0
3. INCENTIVO A LAS MYPIME	0
4. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DIEZ - 10- PUNTOS)	0
TOTAL PUNTAJE ADICIONAL	0 PUNTOS

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 10 de 10

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA

Coordinadora SG-SST
 Universidad de Cundinamarca

33-46.16